



GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL

**A. DATOS GENERALES**

1. Contratista	ANA MARITZA TOBAR	2. Ficha No	24	PS 100823
3. Contrato No.	4133.010.26.1.2451-2024	4. RUT/NIT	31603778	2
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Económica	Principal	9319
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	8211
8. Facturador Electrónico		SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ( )	NO (X)	
10. Dependencia - Centro Gestor	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	11. CDP No.	3500227836	
12. Valor Total del Contrato	\$2,098,000.00	13. Valor IVA	0	

**B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT**

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)				X
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)			X		3.50
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$13,000,000)			X		2.00
Pro-Univalle - EV				X	2.00
Pro-Hospital - EH				X	1.00
Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$7.800.000) Prestación de Servicios Persona Natural		\$2,098,000	X		0.50
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS	IS 5		X	10.00*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI			
	Retefuente - RS - RH	RS			Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383
	RETE IVA - RI			X	15.00

**C. CONTABILIZACION**

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5508090175	\$2,098,000	
2490550000		\$2,098,000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
1		\$2,098,000	0.00%

**23. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios asistenciales; con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005465.

**24. OBSERVACIONES**

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Claudia Lorena Anchico Paz		Nombre: Alexander Renteria Rivas
	Fecha 12-12-2024		Fecha 13-12-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.